



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 31 de Octubre de 2019

EXPTE N° 16.084/2019

RES.CI.N° 749-19

VISTO:

La Resolución CI N° 605/19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 018/19 por Compulsa Abreviada para la adquisición de equipamientos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N° 912/19 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 07 de Octubre de 2019.

Que la firma QUANTUM SRL posee deuda con AFIP, según consta en fs.109, la cual solicita prórroga para regularizar dicha situación por lo que queda pendiente su adjudicación.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17- Artículo N°27-a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 018/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos de Mejora de Equipamiento; al proveedor que se menciona a continuación:

- 1. OPTICAL TECHNOLOGIES SRL:** con domicilio en Domingo Trole 557 – Piso 1º CABA Argentina (CUIT N° 30-71148686-7) por la suma de \$ 99.187,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100), la provisión de los Renglones N° 03 y 04 por ser única oferta y los renglones N° 05 y 06 por conveniencia en el costo, ambos ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 2. Se deja constancia que la adjudicación de la firma QUANTUM SRL queda pendiente hasta tanto regularice su situación con AFIP, de lo contrario quedará desestimada dicha oferta.**

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.5....	\$ 99.187,00

TOTAL.....	\$ 99.187,00
	=====

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a la Dra. Liz Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg/AM


 DR. RICARDO D. QUINTEROS
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


 Dra. LIZ G. NALLIM
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 749-19- CI